ANEXO TÉCNICO

Para la correcta ejecución de las actividades previstas, desde la secretaria se requiere:

COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
No.	**DESCRIPCION**
1	Realizar el desarrollo de los siguientes programas y servicios a las personas beneficiarias: **a)** Valoración Interdisciplinaria **b)** Atención Interdisciplinaria en temas de atención terapéutica y fortalecimiento a redes familiares, sociales e institucionales a través del equipo profesional conformado por las áreas de Psicología, Trabajo Social, Terapia ocupacional, gerontología, terapia física respiratoria, educación física, nutrición, educador especial, y atención básica en enfermería. **c)** Realización de talleres en higiene de columna, nutrición, prevención de enfermedades, actitudes vocacionales entre otros. **d)** Servicio de alimentación y nutrición relacionados con el fortalecimiento de condiciones nutricionales que garanticen la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, acceso y consumo oportuno y desarrollo de hábitos alimentarios. **e)** Servicios de protección habitacional compartida y cuidados básicos que proporciona un entorno de bienestar básico, mediante servicios que garanticen alojamiento, vestuario (1 dotación al semestre) higiene y seguridad. **f)** Servicio de enfermería y entrega de medicamentos cuando así lo requiera el usuario **g)** acompañamiento a citas médicas. 1. **h)** acompañamiento y asistencia para la protección de derechos
2	Rendir mensualmente los informes de atención al (los) usuario(s).
3	Remitir mensual de las actuaciones y el estado mental, físico y social del usuario con sus respectivos soportes a la supervisión del Convenio.
4	Informar de forma inmediata al supervisor del convenio o quien sea delegado por la Secretaría de Desarrollo Social sobre situaciones como: enfermedad, fallecimiento, cambio en el modelo de atención (internado - seminternado), salida voluntaria avalada por la Comisaría de Familia.
5	Recibir al(los) usuario(s), a solicitud de la Alcaldía Municipal de Cota.
6	Informar de manera inmediata a la supervisión del convenio, o a quien sea designado por la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Secretaría General y de Gobierno, el ingreso de cualquier nuevo usuario, indicando la autoridad o dependencia que realiza la remisión, la fecha de ingreso, la modalidad de atención asignada y las condiciones generales de recepción del beneficiario.
7	Prestar los conceptos médicos y psicosociales de los diferentes usuarios, cuando sean solicitados por la supervisión del Convenio.
8	Las demás que se requieran para el desarrollo del presente convenio.

Nota. Las obligaciones deberán desarrollarse a solicitud del supervisor y por tanto, la frecuencia de su ejecución corresponderá a la necesidad a saciar prevista.

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
SECRETRARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

DIANA CAROLINA BARBOSA AREVALO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Daniela Andrea Aldana Escobar	Diana Méndez Salgado	Daniel Ricardo Ortiz Ossa
Cargo	Contratista Secretaria General y de Gobierno	Contratista Secretaria General y de Gobierno	Secretario General y de Gobierno
Firma			